

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 14/2016
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 04 DE OCTUBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Correspondencia del Congreso del Estado de Jalisco, relativa a diversos acuerdos legislativos.
- 5º Se pone a consideración el proyecto de decreto número 25865 mediante el cual se reforman los artículos 15, 26, 35, 35 BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del estado de Jalisco.
- 6º Solicitud del Sr. Cura Roberto Ochoa Ávalos, de la Parroquia San Francisco de Asís en esta ciudad, para la donación de un terreno de 625 m2 para la construcción de una capilla en La Floresta.
- 7º Escrito que presenta la C. Natalia Arana Quintero, para solicitar licencia municipal para la venta de bebidas alcohólicas en calle 18 de julio número 18-C, colonia centro en esta ciudad.
- 8º Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, al amparo del Decreto 25785/LXI/15 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de Diciembre de 2015.
- 9º Se propone que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal.
- 10º Se pone a consideración el escrito que presenta el C. MIGUEL CASTILLO CERRANO, en el cual solicita apoyo para revisión de área de la vía, ubicada en el Fraccionamiento Villas de la Estación.
- 11º Se somete a consideración la solicitud de cambio de uso de suelo que presenta la C. Margarita Ramírez Sánchez.
- 12º Asuntos Varios
- 13º Clausura.

Siendo las **17:53 horas** del día **04 de Octubre de 2016**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE



Ignacio Contreras R
Jesús Ortiz Pérez
Elisa B Castillo Camarena
Miguel Castillo Cerrano
Dámaris Idalia Reyes P.

C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES

Regidor PRESENTE
Regidor AUSENTE
Regidor PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 10 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen

3º Acto seguido, en relación al **tercer punto orden del día**, por conducto del Secretario General Profesor Oscar Jorge Carrillo García, se procede a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores números 12/2016 y 13/2016 y al término de las mismas se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** las actas que se mencionan con anterioridad y posteriormente se procede a su firma.

4º PRESIDENTE.- Se da a conocer la correspondencia que remite el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, que consiste en lo siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO 645-LXI-2016, a través del cual se exhorta al Ayuntamiento para que se incluya en el anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, las medidas necesarias para que los edificios públicos, sean sustentables y se elimine gradualmente el uso de productos derivados de Polietileno y Tereftalato.

ACUERDO LEGISLATIVO 660-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento para se fortalezcan acciones para evitar la comercialización en mercados y espacios públicos de los productos pirata.

ACUERDO LEGISLATIVO 661-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento, a efecto de que se armonicen, se adecuen y ejecuten los Reglamentos Municipales de Policía y Buen Gobierno, acorde a lo estipulado en el artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual a la letra dice:

CAPÍTULO XI.- Daño al patrimonio urbano

Artículo 261 Bis. A quien utilizando cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se le impondrá de diez a cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos diez días de salario mínimo.

La sanción se aumentará hasta en dos terceras partes de la señalada en el párrafo anterior, cuando este delito afecte bienes de dominio público, monumentos, edificios, o sitios de valor histórico o arquitectónico, o se perjudique bienes de cantera, piedra, o cualquier otro material de difícil o imposible reparación.

Al reincidente se le aplicará, además, la pena de dos a cuatro años de prisión.

ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 664-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento, para que se tomen acciones necesarias para la conservación de los recursos ambientales, en especial forestales, tomando medidas determinantes en contra de las personas que llevan a cabo la tala clandestina de árboles en el Estado, a efecto de evitar la deforestación en el estado de Jalisco y hacer cumplir la ley.

ACUERDO LEGISLATIVO 668-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento, para efecto de que si se considera viable, se instruya a las Direcciones de seguridad pública o similares para que los cuerpos de seguridad pública, reciban capacitación como primer responsable sobre los procedimientos y métodos legales a seguir en las retenciones o detenciones que se deban aplicar con la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y que tengan que ver con su competencia y respetando en todo momento los derechos humanos.

Eliso B. Castillo Comaynera
Ignacio Contreras Ramírez
José de Jesús Reynoso Loza
Antonio Pineda de G.
José de Jesús Reynoso Loza
Jesús Ortiz Pérez

ACUERDO LEGISLATIVO 670-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento para que en la medida de lo posible se instruya a las direcciones correspondientes a su cargo, para que en base a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, y la Ley General para el Control del Tabaco, así como ordenamientos relativos; a que se realicen las inspecciones y vigilancia en los establecimientos donde puede realizarse la venta a menores de edad de bebidas alcohólicas y cigarros, para que en su caso se sancione a los infractores con estricto apego a la ley.

ACUERDO LEGISLATIVO 741-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento para que en el marco de las disposiciones del código urbano para el estado de Jalisco, se revisen, actualicen, modifiquen, o en su caso se formulen instrumentos de Planeación Urbana y se integren Consejos Municipales de Desarrollo Urbano dentro del primer año de la administración, para así garantizar se cumplan con sus funciones en forma adecuada y eficaz; como organismos de participación ciudadana, social, vecinal y de consulta, auxiliares en la gestión del desarrollo urbano de las ciudades, representados por sectores público, privado y social; con la finalidad de evitar que se la población se establezca en zonas irregulares no aptas para la construcción de viviendas y la introducción y dotación de servicios básicos, como agua, luz y drenaje cuyos costos se aumentan en dos o tres veces más caros, por las condiciones irregulares en las cuales están asentados los centros de población, tomando en cuenta que sus respectivos polígonos no son reconocidos por los gobiernos federal y estatal y los municipios absorben la carga económica en su totalidad, generando un considerable atraso en su dotación.

ACUERDO LEGISLATIVO 746-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social delegación Jalisco; se realicen acciones necesarias para que en lo sucesivo y en cualquier evento donde se tenga participación u organización, se busquen instalaciones adecuadas y se mejoren los procedimientos de convocatoria y logística en la entrega de apoyos o beneficios de los programas sociales, para que se garanticen tanto la dignidad y la integridad física del adulto mayor, respetando sus derechos humanos y priorizando siempre honrar y reconocer su trayectoria.

Se tomó como base lo ocurrido el pasado mes de agosto en San Martín de Hidalgo en donde se encontraban cerca de tres mil adultos mayores citados por la SEDESOL para la entrega del apoyo económico que se les concede a todos los beneficiarios del programa pensión al adulto mayor 65 y más o para comprobar la supervivencia marcada como requisito, resultando un descontrol y mala organización, que repercutió directamente en los asistentes beneficiarios del programa, ya que les tocó hacer filas tratando de ingresar al lugar convocado con una espera de más de tres horas, a la intemperie, aglutinándose, parados y sentados en las banquetas y la calle, exponiendo a los beneficiarios que vulneran su dignidad y su salud, al no haber sillas ni toldos que les protegieran de las inclemencias del sol, mientras habían la fila para acceder al auditorio, muchos de ellos en sillas de ruedas y con bastones por sufrir alguna discapacidad física.

ACUERDO LEGISLATIVO 748-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento para que se realicen convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos o diversas asociaciones, con el fin de capacitar de manera permanente a los elementos de policía en el ámbito de los derechos humanos y la cultura de legalidad tal y como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Jalisco.

ACUERDO LEGISLATIVO 741-LXI-2016, a través del cual se exhorta al ayuntamiento para que se colabore con la integración del inventario del patrimonio cultural del Estado de Jalisco; con la finalidad de que se preserve a lo largo de los años en el marco de las disposiciones del código urbano para el estado este tipo de bienes para que sean disfrutados no solo por los actuales habitantes del estado, sino por las futuras generaciones.

Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, dar por recibida la información que se remite del Congreso del Estado, debiendo notificar a las dependencias correspondientes para que en el ámbito de su competencia se realice lo necesario.

Ignacio Contreras R

Jesus Ortiz Estriz
Elisa B Castillo Comas

Antelle Donda de A.

Domas Dolalia Reyes P.
Marcial Sa R

5º PRESIDENTE.- Se pone a consideración del Pleno el oficio número DPL/209/LXI/2016, que remite el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual remite el proyecto de decreto número 25865 mediante el cual se reforman los artículos 15, 26, 35, 35 BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

En estos momentos el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, pregunta a los Regidores si están de acuerdo con la aprobación de las reformas a los artículos que se mencionan con anterioridad; por lo que debidamente analizada la información el Pleno de éste ayuntamiento, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** las mismas, facultando al Secretario General del Ayuntamiento, remita el presente acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, para lo que haya lugar.

De la misma manera, se somete a consideración del Pleno el oficio número DPL/230/LXI, que remite el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el proyecto de decreto número 25886, por el que se reforman los artículos: 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Información que debidamente analizada por el Pleno de éste Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, que representa el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, como presidente Municipal; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN QUORUM, las Reformas en cuestión, por lo que se faculta al Secretario General de éste Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, para lo que corresponda.

6º PRESIDENTE.- Se da lectura de la solicitud que presenta el Sr. Cura Roberto Ochoa Ávalos, de la Parroquia San Francisco de Asís, en Ahualulco de Mercado, Jalisco, el cual a la letra dice:

"31 de Agosto de 2016.- Asunto: Solicitud de terreno.- Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín.- Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jal.- Presente: Reciba un cordial saludo.- Por este conducto, reiteramos la solicitud realizada el 10 de diciembre de 2012 y el 15 de enero de 2015, a Ud y al pleno de que se conceda la donación de terreno de 25 mts por 25 mts., en la colonia La Floresta para la construcción de una Capilla y así poder realizar acciones de culto, además de atender las necesidades espirituales de los fieles católicos que habitan en la colonia".

El Regidor Pedro Martínez, comenta que se envíe a Obras Públicas para que se verifique que no haya problema con el Sr. Rafael Sahagún Rangel.

Se analiza la solicitud y se resuelve SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS entregar en COMODATO por noventa y nueve años, a la Parroquia San Francisco de Asís, la superficie de terreno solicitada y se otorgue un plazo de un año a partir de que sea debidamente notificado el presente acuerdo, para que inicien las obras para la capilla, ya que de no cumplirse quedará sin efecto el comodato respectivo.

7º PRESIDENTE.- Da lectura al escrito que presenta la C. Natalia Arana Quintero, el cual textualmente dice:

"Ahualulco de Mercado, Jalisco; a 24 de Agosto del 2016.- Asunto: Petición.- Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín.- Presidente Municipal y su Honorable Mesa de Cabildo.- Presente.- Reciban un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa me autoricen una licencia municipal para la venta de bebidas alcohólicas, misma que de ser aprobada situaré en la calle 18 de Julio número 18-C Colonia Centro, para mayor ubicación del lugar el barrio es conocido por "paso ancho" en esta cabecera Municipal, cabe hacer mención que a la periferia no existen escuelas públicas ni privadas, ni otras instituciones públicas o de

Ignacio Castañeda R.
Jesús Omar Cruz Eliza B Castillo Camarena
Arantxe Donde de O.
Damián Delia Reyes P. Jefe de Sa R

orden particular, es menester recalcar que conozco mis obligaciones y responsabilidades toda vez que mi petición se vea satisfactoria.- Agradezco la atención brindada al presente, espero una respuesta favorable a mi petición, de antemano estar a sus órdenes y gracias.- Atentamente.- Nombre y firma.- Solicitante.- Recibido 08-Sep-2016".-

Regidor Ignacio Contreras, Pregunta si este tipo de giros debe pasar por sesión de Ayuntamiento siendo que debiera haber una comisión de Regidores y un consejo regulador de estos giros.

Regidor Arturo Rivera, solicita que se tenga conocimiento de horarios si es cerrado o para consumo en el lugar. Propone que sean intransferibles.

Debidamente analizado el punto, se ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, dejar pendiente la presente solicitud, hasta en tanto no se actualice el reglamento de giros restringidos y se apruebe por el cabildo y después quién se designe que atienda el caso hasta ser aprobado por cabildo.

8º PRESIDENTE.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta **\$\$41'205,389.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)** más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta [20] veinte años, a efecto de destinarse a inversión pública productiva.

CONSIDERACIONES: I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II. La fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: "Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago." III.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 5, tercer párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "Los municipios podrán contratar deuda directa cuando así lo autorice el Ayuntamiento, por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda el periodo de la Administración Municipal" IV.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 10, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "Son autoridades en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencias: III.- Los Ayuntamientos". IV.- En términos de lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco "Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"; siempre que se justifiquen en la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o el pago de deuda, como es el presente caso; y V. En el Título Noveno.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, el Congreso del Estado autorizó por unanimidad el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado con

Ignacio Contreras R

Jesús Ortiz Pérez

Arturo Rivera

José María Salas Reyes P. Apoc at La R

Elisa B Castillo Camarero

un límite en monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos autorizados en su respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Por lo anteriormente expuesto, se recaba la siguiente votación de los miembros del Ayuntamiento presentes:

Miembro del Ayuntamiento	Sentido del voto
1. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	A FAVOR
2. LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	A FAVOR
3. TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	A FAVOR
4. LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	A FAVOR
5. C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	A FAVOR
6. C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	A FAVOR
7. C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	A FAVOR
8. DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	A FAVOR
9. C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
10. ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	NO PARTICIPA
11. C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	A FAVOR

Por lo que emitiéndose 10 votos a favor, 0 en contra, por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN QUORUM**, se ACUERDA:

PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta **\$41'205,389.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)** más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta [20] años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Noveno.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

SEGUNDO.- Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco en la administración 2015-2018, considerando que se realizará una restructura de la deuda, y/o (ii) cubrir la aportación municipal en programas y acciones de inversión convenidos con la Federación, el Estado y/o otros Municipios, y/o (iii) programas de reconstrucción, reactivación económica o fomento al empleo local, (iv) programas de modernización administrativa o de fiscalización, y/o (v) refinanciamiento o restructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal a su cargo contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o restructura, y (vi) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.

TERCERO.- Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento autorizado se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco a afectar los siguientes ingresos de su hacienda pública: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen.

CUARTO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Noveno.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 por el que se Autoriza al

Damaris Contreras R
 Damaris Idalia Reyes P. María Elena Pérez Zepeda
 Jesús Ortiz Pérez Elisa B Castillo Camarena

Gobierno del Estado para que constituya un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco a través de sus funcionarios facultados deberá celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos de la fracción VI del art. 47 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos.

Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

QUINTO.- Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

SÉPTIMO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico y Tesorero Municipales suscriba el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos.

OCTAVO.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Jalisco y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Igneas Contreras

Elisa B. Castillo Camarena

Jesús Ortiz Pizar

Donde delgado

Maritza

Janmaris Selvia Reyes P. Mar at La R

NOVENO.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco para el ejercicio 2016 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

DÉCIMO.- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sea determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal.

9º Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, al amparo del Decreto 25785/LXI/15 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de Diciembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, se recaba la siguiente votación de los miembros del Ayuntamiento presentes:

Miembro del Ayuntamiento	Sentido del voto
1. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	A FAVOR
2. LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	A FAVOR
3. TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	A FAVOR
4. LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	A FAVOR
5. C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	A FAVOR
6. C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	A FAVOR
7. C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	A FAVOR
8. DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	A FAVOR
9. C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
10. ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	NO PARTICIPA
11. C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	A FAVOR

Por lo que emitiéndose 10 votos a favor, 0 en contra, por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN QUORUM**, se ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, hasta por la cantidad de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

Elisa B Castillo Camarena

Cleotilde Paredes Camarena

Jesus Ortiz Perez

Comité Fideicomiso

Alfonso Garcia

TERCERO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2016, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano.

El Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, a favor del Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.

SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuvan a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas

Igneas Contreras R
Jesus Ortiz Perez
Elisa B Castillo Camarena
Destelle Ponder de G
Amoré Tejedor
Amoré Tejedor
Amoré Tejedor
Amoré Tejedor

y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO: El Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DÉCIMO: El Municipio de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

10° PRESIDENTE.- Da lectura al escrito que presenta el C. MIGUEL CASTILLO CERRANO, el cual textualmente dice:

"Ahualulco de Mercado, Jalisco; a 08 de Septiembre de 2016.- LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- Presidente Municipal.- Presente:- Por este conducto le externo un cordial saludo, agradeciendo su atención y amabilidad para con la presente, en la cual solicito su apoyo para que se realice una revisión en el área de la vía, ubicada en el Fraccionamiento Villas de la Estación, específicamente en el espacio que está ocupando el C. Benjamín Sedano, persona que se encuentra obstruyendo la vialidad a los vecinos por ser ésta la salida del Fraccionamiento, así como obstruye el cauce para el desahogo del agua que se acumula con las lluvias y que causa afectación a los vecinos, pues nos impide transitar libremente por ese espacio que es Federal conocido como la Vía del Ferrocarril y que sirve de salida del Fraccionamiento.- Se hace mención que ya se había expuesto esta problemática a la administración pasada, pero no se nos dio respuesta alguna, es por ello que ahora se hace la petición por la afectación que nos causa a los vecinos de esa zona.- Agradezco de antemano su apoyo y consideración para con los vecinos del Fraccionamiento en mención, ya que resulta muy difícil el transitar por esa zona.- ATENTAMENTE.- MIGUEL CASTILLO CERRANO".-

Debidamente analizado lo anterior, el Pleno APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se exhorte a las Direcciones de Jurídico y Obras Públicas para que por la vía legal se atienda dicha petición.

11° PRESIDENTE.- Se da cuenta del escrito que presenta la C. Margarita Ramírez Sánchez a través del cual solicita el cambio de uso de suelo de agrícola a Urbano Especializado del predio rústico ubicado en el Potrero Nuevo localizado en el cruce de El Carmen de Ordaz, el cual tiene una superficie de 1.62 hectáreas, con los siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 102.45 metros con carretera El Refugio San Marcos
- Al Sur: 99.36 metros con propiedad Avícola Gutiérrez
- Al Oriente: 168.00 metros con carretera a El Carmen de Ordaz
- Al Poniente: 154.32 metros con propiedad del señor Roberto Diéguez.

Con la finalidad de establecer una estación de Servicios (Gasolinera).

Presidente: hace mención que mediante oficio número 05/2016, de fecha 03 de octubre del 2016, suscrito por el Arq. Francisco Alejandro Navarro Andalón, Director de Obras Públicas de éste Ayuntamiento, a través del cual informa que "en base al análisis realizado por personal de obras públicas resulta que pudiera ser procedente la solicitud."

Agustín Contreras R
Elvira B Castillo Camarena
Jesús Ortiz Pérez
Beatriz Sánchez de A.
Amador Pérez C
Jamarcis Fabiana Reyes P.
Marcelo García R

Por lo que debidamente analizada y discutida dicha solicitud, el Pleno **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, autorizar el cambio de uso de suelo de agrícola a Urbano Especializado** del predio rústico ubicado en la localidad de El Carmen de Ordaz, propiedad de la señora Margarita Ramírez Sánchez, para el fin solicitado, debiendo notificar el presente acuerdo a la solicitante, así como a las autoridades municipales correspondientes para lo que haya lugar.

12º Se presentaron para su desahogo los siguientes ASUNTOS VARIOS:

12.1 REGIDOR MARCO ANTONIO GARCÍA.- Solicita apoyo para el arreglo de la calle que cruza con el arroyo que conecta a la comunidad del Amarillo.

PRESIDENTE.- Menciona que contactará al Presidente Municipal de Teuchitlán, para que de manera conjunta se vea la posibilidad de que a la brevedad llevar a cabo dicha obra.

12.2 REGIDOR MARCO ANTONIO GARCÍA.- Comenta sobre situación del DIF en el Carmen que está muy descuidado.

PRESIDENTE.- Hace mención que se enviará personal de obras públicas para que haga una valoración de los requerimientos y en próxima reunión, una vez que se tenga esta información notificar al cabildo, para su análisis y aprobación en su caso.

12.3 REGIDOR ARTURO RIVERA.- Sobre los perifoneos que realiza Rafael Rodríguez López "El Chore", se le notifique en qué horarios podrá hacerlo para que no incomode a la ciudadanía.

12.4 REGIDOR ARTURO RIVERA, manifiesta la situación de aseo general en el pueblo.

PRESIDENTE.- Manifiesta que se realizará un plan de limpieza general a través de la Dirección de Ecología.

Regidor Arturo Rivera, pide que sea elaborado un proyecto para ello y manifiesta el deseo de ser parte del mismo proyecto.

Regidor Ignacio Contreras, apoya la propuesta y menciona que en ese plan queden integradas las escuelas del municipio.

La Regidora Damaris I. Reyes, pide que en las escuelas se concientice a los alumnos, a través de los propios maestros y padres de familia, para que los alumnos sean guardianes de la limpieza desde la escuela.

12.5 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS.- Sobre suciedad de perro en el pueblo.

PRESIDENTE.- Comenta al respecto, que este tema entraría como parte del proyecto integral de limpieza que en su momento presentará al cabildo la Dirección de Ecología.

12.6 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS.- Sobre situación de la fábrica.

PRESIDENTE.- Notifica al cabildo que a éste respecto que por las gestiones realizadas ante Protección Civil del estado, Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, ya hay resultados y se han retirado de 800 a 1000 toneladas aproximadamente.

12.7 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS.- Pregunta sobre las nomenclaturas.

Ignacio Contreras R
Ignacio Contreras R
Jesús Ortiz Pérez
Damaris Reyes I.R.
Arturo Rivera
Damaris Reyes I.
María del Socorro R
Elisa B. Castillo Camarero

Presidente.- Menciona sobre el tema, que quedó en manos del Regidor Pedro Martínez.

El Regidor Pedro Martínez, manifiesta que la aprobación que le autorizaron fue de cuarenta y tantos pesos y después subir a noventa pesos, por lo que no siguió.

Regidor Ignacio Contreras, comenta que la lámina no importa el grosor sino la pintura.

Por lo tanto, queda pendiente este tema, para buscar patrocinadores que puedan realizar este trabajo en beneficio de la ciudadanía y de ser posible sin costo para el ayuntamiento.

12.8 REGIDOR PEDRO MARTÍNEZ.- Comenta que en la calle Gómez Farías, cerca de la cancha pegada a diconsa hay una fuga de agua.

PRESIDENTE.- Agradece la notificación y dará instrucciones a quién corresponda para que a la mayor brevedad sea corregida.

12.9 REGIDOR PEDRO MARTÍNEZ.- Pregunta si la grabación de las sesiones de ayuntamiento, se pasará en vivo o editada?

PRESIDENTE.- Comenta que por ser las primeras, habrá que revisarlas y editarlas y en su momento se les notificará cuando ya se esté en condiciones de transmitir las en vivo una vez que se cuente con el equipo técnico para ello.

12.9 REGIDOR PEDRO MARTÍNEZ.- Pregunta sobre las notificaciones del mercado municipal, con respecto a los locales, a lo que se comenta que a través de sindicatura se hará la notificación correspondiente para el manejo de los productos y limpieza de las áreas por los propios locatarios.

12.10 REGIDOR PEDRO MARTÍNEZ.- Sobre mujeres con cáncer de mama en nuestro municipio, le solicitaron apoyo para atenderse, manifiesta que les ofreció toda la logística para un evento en el lienzo charro.

Regidora María Elena Pérez Zepeda, Felicita al Regidor Pedro y manifiesta que en este mes se estarán ofreciendo atención y materiales.

Regidora Dámaris I. Reyes.- Manifiesta que se haga de manera general el apoyo.

Analizado lo anterior, el Pleno APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, que se apoye al grupo de personas a constituirse legalmente y que el ayuntamiento apoye en cada uno de los pasos que requiera el trámite hasta que logren su objetivo, si es que así lo aceptan, todo esto sin mezclar partidos políticos, para que no se distorsione el fin que tienen quienes viven esa enfermedad.

12.11 PRESIDENTE.- Se pone a consideración la propuesta para Ingresar al Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016 y facultar a las autoridades municipales que corresponda para la suscripción del convenio respectivo. Debidamente analizado lo anterior el Pleno APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, los siguientes puntos de acuerdo:

- A) "El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco"
- B) "El Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración

Ignacio Contreras R
Jesus Contreras
Elisa B Castillo Camarena
María Elena Pérez de G.
Comandante Ángel
Dámaris I. Reyes P.
Maria Elena Pérez

del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y

- C) "El Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan".

Asimismo, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, que la C. ENEDINA MEDINA GUTIÉRREZ, Directora Participación Social de este Municipio, sea el enlace de éste Programa ante la dependencia estatal.

12.12 PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO, Secretario General, expone sobre la solicitud de apoyo para pago de gastos funerarios de la Señora Yolanda Muñoz Chávez.

Se analiza la solicitud y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, que el Presidente Víctor Eduardo Castañeda Luquín, hablará con los familiares y ver lo del apoyo para los gastos funerarios y de hospitalización.

12.13 PRESIDENTE. Menciona que ya llegó el recurso para las calles Guadalupe Victoria, Degollado y Josefa Ortiz de Domínguez en el Carmen de Ordaz, y solicita que estas obras se liciten y no se ejecuten bajo la modalidad de obra directa por parte de éste municipio. Propuesta que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.14 PRESIDENTE.- Menciona sobre el recibimiento el día 08 de octubre del presente año en San Juanito de Escobedo, y hace una cordial invitación a los Regidores para que lo acompañen en el evento; ya que ese municipio ofreció un recibimiento en las pasadas fiestas de septiembre nuestra ciudadanía. El cabildo aprueba la erogación de los gastos que se requieran para dicho evento.

12.15 PRESIDENTE.- Informa sobre una reingeniería que se está realizando en el ayuntamiento y manifiesta que aproximadamente a 35 personas se descansará a partir del 1º y 15 de octubre respectivamente.

Por otra parte el Presidente, hace mención al cabildo que se entregarán 75 títulos de propiedad a vecinos de la colonia La Primavera, los cuales fueron gestionados a través de la administración municipal, siendo un beneficio para todos los ciudadanos que habrán de recibir dicho documento, que les da certeza jurídica de su propiedad o lote.

Regidor Arturo Rivera Benites, manifiesta que su tío Jaime Rivera Varela, está viendo la posibilidad de apoyar con lo necesario para la edificación de un parque en la colonia La Primavera.

12.16 REGIDOR IGNACIO CONTRERAS, manifiesta la necesidad de promover al municipio de Ahualulco sobre la creación de empleos.

Presidente.- Argumenta que está trabajando en ello y pone como ejemplo las empresas con las que ha platicado para instalarse en el municipio, tal es el caso de DIVEMEX que próximamente operará en nuestro municipio.

Ignacio Contreras R
Elisa B. Castillo Camarena
Jesús Ortiz Pérez
Emmanuel Jiménez
Guadalupe Victoria de O.
Arturo Rivera Benites
Ignacio Contreras
Jaime Rivera Varela

Regidor Pedro Martínez, manifiesta disposición para que si hay necesidad de ir a Guadalajara a tocar puertas, estemos dispuestos a participar.

Regidor Ignacio Contreras, expone lo del turismo que iba muy bien y de repente todo se paró y piensa que algo pasó (mano negra).

Regidor Pedro Martínez, propone al Presidente le diga a dónde tiene que acudir para ver lo referente a la deuda pública; asimismo, propone se convoque para traer empresas y dar premio a quién aterrice proyecto.

Presidente, menciona comentarios sobre ambas situaciones.

Regidor Arturo Rivera, propone que se haga una reunión de trabajo para conocer proyectos y entre dos regidores hacerse cargo de uno, se propone que la fecha de la reunión de trabajo sea el martes 11 de octubre a las 17:00 horas en la Sala de Cabildo, lo cual se APRUEBA POR UNANIMIDAD.

12.17 PRESIDENTE, informa al cabildo sobre los resultados de la auditoría realizada al ejercicio octubre-diciembre del 2015 y manifiesta que las observaciones que hubo fueron mínimas y ya solventadas.

13° Clausura.-

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **23:13 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal


LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Sindico


TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor

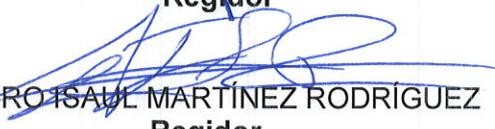

LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora

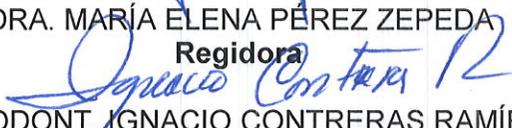

C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor


C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora


C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES
Regidor


DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora


C. PEDRO ISAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor


ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor (Ausente)


C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor


PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.